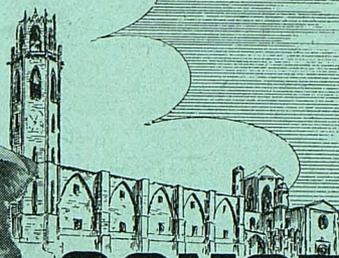


LERIDA

REVISTA del COLEGIO OFICIAL de
VETERINARIOS de la PROVINCIA



GANADERA

3.^a Epoca

Lérida, Mayo de 1950

Núm. 115

S U M A R I O

EDITORIAL: Examen triquinoscópico

CORREO PROFESIONAL: Sección Social. Previsión Veterinaria, *por «Salco».*

SECCION TECNICA: Plan de Ordenación Económico - social. Ganadería provincial y sus posibilidades de mejora, *por R. Anadón Pintó.*

EPIZOTIOLOGIA

LEGISLACION

BIBLIOGRAFÍA

NOTICIAS E INFORMACION

Laboratorios FUNK, S. A.



MANLLEU (Barcelona)

Dirección telegráfica: FUNK — Teléfono 68

SUEROS Y VACUNAS PARA GANADERÍA

Suero FUNK

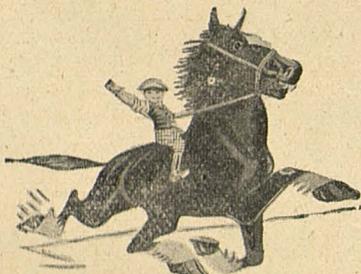
CONCENTRADO

CONTRA LA PESTE PORCINA

DISTOFUNK

CONTRA LA *DISTOMATOSIS HEPATICA* DEL GANADO LANAR, VACUNO Y CABRIO

Depósito en Lérida: Farmacia MOLA - ANADÓN, Palma, 16



Curan las enfermedades del

GANADO

Cojeras e inutilidades

Resolutivo Rojo MATA

Cólicos e indigestiones

Anticólico F. MATA

Heridas - Ulceras - Rozaduras

Cicatrizante VELOX

MEJOR QUE TODO, SUBLIMADO Y POMADAS - NO NECESITA APÓSITOS

SERICOLINA - (INYECTABLE) - COLICOS

LABORATORIO GONZALO F. MATA
LA BAÑEZA (León)

La correspondencia técnica y administrativa debe dirigirse al Sr. Director de la revista, Canónigo Brugulat, 17, pral.-Lérida.

Se ruega el intercambio con publicaciones similares.

El contenido de los artículos es de exclusiva responsabilidad de sus autores.

Se prohíbe la reproducción de artículos de esta revista sin indicar procedencia.

Tarifa de anuncios por anualidades

Página entera de contraportada, interior de portada y contraportada, 600 ptas. — Media página en idem, 300 ptas. — Página entera interior, 300 ptas. — Media página interior, 150 pesetas. — Encartes, a precios convencionales.



Editorial

Examen triquinoscópico

Recientemente se han registrado en las vecinas provincias de Tarragona y Huesca algunos casos de triquinosos en el hombre. Se ha confirmado son debidos a sacrificios clandestinos de cerdos, que por lo tanto no están sometidos a la Inspección Veterinaria. La circunstancia, muy digna por cierto de tener en cuenta, no aminora la gravedad de los hechos.

Nos gustaría poder comprobar que en esta provincia aquellos casos no pueden presentarse porque la vigilancia sanitaria se extrema hasta los límites posibles. El ojo técnico a través de tubos de aumento o de pantallas de proyección vigila constantemente a esta zoonosis trasmisible y evita que salte al hombre. Una organización perfecta obliga a que toda carne de cerdo no llegue al público consumidor, sin haber pasado por aquel ojo.

Por muy perfecta que sea la organización sanitaria veterinaria, de la cual no dudamos, dentro de lo humanamente posible, siempre tendrá sus faltas, aumentadas hoy por el comercio clandestino, afortunadamente en baja. Quisiéramos que los hechos desgraciados ocurridos en las vecinas provincias sirvieran de voz de alarma para que a través de la red de inspección veterinaria se pusieran los nervios tensos, aumentara la preocupación para equiparse con mejores instrumentos ópticos, se evitara que al gún cerdo llegara al consumo sin el debido control sanitario, y finalmente que los matarifes, prestaran a sus jefes la máxima colaboración en esta campaña.

Tanto se habla de triquina y nunca bastante. Cuando más tranquilos estamos viene la alarma. Con la ayuda de las autoridades y con una constante superación en nuestro trabajo lograremos que esta zoonosis desaparezca de nuestro país.

No estaría de más que en esta campaña contra la triquina se educara un poco más al público consumidor. Grandes carteles murales un poco terroríficos recordando el peligro al público consumidor, quizás harían más que muchas disposiciones y sanciones.



Correo profesional

SECCION SOCIAL

Previsión veterinaria

por SALCO

EN la vida de cada individuo, existe constantemente la preocupación de vivir; este hecho, muy natural, que no necesita de explicaciones más o menos retóricas, que ahora no hacen al caso, es el móvil constante de cada uno que impulsa a que se trabaje, para conseguir lo necesario y llevar una vida según las necesidades de cada cual, no tan solo en el momento presente, sino a medida que las circunstancias especiales que cada individuo atraviesa hacen cambiar más o menos el panorama de su situación, ya sean estas familiares, profesionales o de distinta y variada naturaleza.

Y si bien el acuciante problema del vivir, parece a primera vista que lo llena todo, existe de verdad el hecho incontrovertible, de que muy a menudo, por no decir constantemente, se piensa en el porvenir. No tan solo en el más allá nuestro, sino en lo que será el futuro mediato o inmediato de nuestros deudos más o menos afines. Las cavilaciones que ello nos obliga son tan abundantes, que muchas veces constituye un problema serio en la vida de cada cual y que no hay duda que somos nosotros mismos quienes tenemos de resolver. Al problema, hay que encontrarle una solución y si el planteamiento del mismo, no responde a ningún tipo determinado, puesto que cada caso es una individualidad; las operaciones para la consecución de la solución más fácil, más viable, nos las proporcionan entidades diversas, ya sean las ajenas a nuestra colectividad o profesión, o bien, son los or-

ganismos asociativos profesionales que crean las entidades necesarias, a fin de lograr resolver o paliar el porvenir de cada cual.

El Ministerio de Agricultura, el Consejo Superior de Colegios Veterinarios y el Colegio Oficial de la provincia, tiene en funcionamiento, Mutualidades, Fondos de Socorros, Colegios de Huérfanos y Montepíos, que en variadas formas y facetas nos aseguran el porvenir, sino el más brillante que todos deseamos, al menos, decoroso por nuestra condición social, ya sea cuando hemos llegado a la edad de la jubilación, ya sea para nuestros familiares en el caso de fallecimiento nuestro y hasta incluso, por haber contraído una inutilidad, que nos incapacite para el trabajo duro de nuestra profesión.

Si nos detenemos a pensar un instante en la previsión asegurada que había unos años antes, sorprenderá el comprobar que tan solo se contaba al llegar a la edad de la jubilación, con lo que se tenía que percibir del Municipio o Municipios, en los que habíamos prestado nuestros servicios y que dada la cantidad irrisoria que percibíamos como sueldo, nos llegaba a nosotros, después de los descuentos legales, una pequeña cantidad de moneda, que ni antes y mucho menos ahora, era capaz de con ello hacer nada práctico. Existían en algunos Colegios provinciales, algunas entidades de socorros, que se habían organizado para casos particulares. El Colegio Nacional, tenía en precario funcionamiento el Colegio de Huérfanos y el Montepío Veterinario; pero, era todo ello

tan insuficiente, que ha sido necesario llevar a cabo una reorganización de todo y crear entidades nuevas, para que el porvenir sombrío de la vejez o el porvenir inmediato desgraciado, no estuviera abandonado y los compañeros o sus familiares se encontraran con unos medios decorosos de subsistir.

Hemos pretendido emborronar unas cuartillas para dar cuenta a los compañeros y, también, a los que no lo son, no precisamente de algo nuevo, ya que todos lo conocemos, sino el estado actual de la previsión veterinaria y puedan los que verdaderamente les interesa, tener una orientación y ser más fácil para todos la labor de saber a qué atenerse en esta materia, de la que muchas veces se discute sin conocimiento de causa. Hemos pretendido exponer nuestras entidades de previsión y socorro en sus distintos aspectos, quedándonos solo con la enumeración de las mismas y sus principales características, ya que, el estudio de cada uno de los Reglamentos no es de este lugar y nos somos nosotros los indicados para hacerlo.

A partir del año 1944, viene funcionando la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Agricultura y desde 1945, podemos pertenecer a la misma los Inspectores Municipales Veterinarios. Los fines de la Mutualidad son: «en la actualidad, el socorrer a sus asociados o mutualistas con pensiones de jubilación, viudedad y orfandad y auxilios de defunción».

Pueden pertenecer a la misma los Inspectores Municipales Veterinarios que lo soliciten, cumpliendo las obligaciones que señala el Reglamento de la Mutualidad. En cada capital de provincia hay nombrado un delegado provincial de la institución, que tiene a su cargo la dirección e inspección de la misma en su jurisdicción.

Los fondos de que nutre la Mutualidad son directos e indirectos. Los primeros están constituidos por las cuotas de los asociados y los indirectos provienen del importe líquido que se obtiene con la aplicación de los sellos o pólizas de la Mutualidad y de las aportaciones económicas de cualquiera otra índole.

Las cuotas, que se cobran por mensualidades, son fijadas anualmente por el Consejo de Administración de la Mutualidad; y en la actualidad representa el cuatro por ciento sobre ocho mil pesetas, que es el sueldo regulador que han señalado a los Inspectores Municipales Vete-

rinarios, después de haber oído la propuesta del Consejo de Administración de la Mutualidad, a fin de que no existieran anomalías dada la forma un tanto arbitraria de percibir los emolumentos oficiales por parte de los Ayuntamientos. Dicho sueldo regulador, se incrementará cada cinco años en dos mil pesetas, de modo que un Inspector Municipal Veterinario mutualista, podría llegar a constar con una cantidad de veinticuatro mil pesetas, a los efectos, no tan solo de pagos de cuotas, sino también en la percepción de sus pensiones los cuales son también asignado por el Consejo de Administración de la Mutualidad, en el mes de Diciembre de cada año; que si se empezó siendo la cantidad a cobrar, el veinticinco por ciento del sueldo, es en la actualidad el treinta y cinco por ciento, dada la buena marcha y excelente funcionamiento de la asociación.

La percepción de los derechos o socorros por jubilación se abonarán cuando se produzca ésta, tramitándose el oportuno expediente, dentro de los tres meses primeros en que se haya producido; de la misma forma que se tramitarán los expedientes de viudedad y orfandad. Cuando ocurre el fallecimiento de un mutualista el Secretario o Habilitado de la Mutualidad o bien el Delegado provincial, entregará la tercera parte del sueldo anual íntegro para atender los gastos derivados del mismo, dicha entrega se hará a los familiares si es que vive con ellos; si hubiera fallecido en pensión o sanatorio, etc. las personas nombradas se harán cargo del auxilio y de los gastos que se originen, en el entierro, deudas de enfermedad, etc., hasta la cantidad correspondiente, si queda remanente se entregará a los familiares si los hubiere y sino a la Mutualidad.

La pensión de un mutualista casado pero sin hijos, la percibirá la viuda íntegramente, interrumpiéndose al contraer segundas nupcias. Si el mutualista deja hijos, que viven en el mismo domicilio de la madre, la pensión se entregará a la viuda y en caso de separación, percibirá la mitad la viuda y la otra mitad los hijos. Los huérfanos dejarán de percibir la pensión al cumplir los 21 años de edad si no han obtenido prórroga; las huérfanas cuando contraigan matrimonio o hayan terminado una carrera facultativa o técnica. A medida que los huérfanos hayan dejado de percibir la pensión, su parte acrecerá la de los restantes hermanos que no hayan perdido el derecho a ella. Las

pensiones de la Mutualidad son compatibles con las pensiones o socorros de otros organismos o instituciones con las limitaciones que señala el Reglamento.

Todo Veterinario español colegiado tiene que pertenecer obligatoriamente al Colegio de Huérfanos de Veterinarios, que funciona desde Junio de 1934. El objeto de esta entidad de previsión es de una «institución de carácter benéfico docente para proporcionar a los huérfanos de los asociados medios educativos y materiales que les permita ocupar en la sociedad posición adecuada».

Cada colegiado paga una cuota mensual de cinco a quince pesetas, según no tenga o tenga hijos posibles beneficiarios; además de estos ingresos fijos cuenta el Colegio de Huérfanos, con otros ingresos indirectos y son: el diez por ciento del sueldo de las plazas de Inspector Municipal Veterinario interinadas por profesionales que tengan a su cargo otra en propiedad de la misma naturaleza, o perciban sueldo oficial del Estado o provincia. Un tanto por ciento que estipula el Consejo General, sobre la venta de sellos y en la expedición de documentos relativos a la profesión. Además cuenta con donativos o legados, así como con la cantidad que el Consejo General pueda destinar a a dicha entidad según sus necesidades:

Los beneficios que obtiene los huérfanos del Colegio son: estancia, manutención, vestido, asistencia enseñanza y servicios inherentes. Las plazas se cubren con todos los beneficiarios comprendidos entre los ocho y diez y ocho años que es la edad de colegiación obligatoria. Los menores de cinco y mayores de diez y ocho podrán colegiarse voluntariamente si existen plazas vacantes, estos beneficios, como es natural, los tienen iguales las huérfanas.

Caso de no poder entrar en el Colegio por las razones que sean, el Consejo General fijará cada año la cuantía de las pensiones que los huérfanos tienen que percibir, según la edad de los mismos y según sus necesidades de tipo escolar que tengan. La pérdida del derecho a percibir las pensiones se pierde a la edad de veintinueve años los varones y veintitres las huérfanas o bien por adquirir medios de vida que les permita subvenir sus necesidades.

Los Colegios Provinciales, son los representantes en cada provincia del Colegio de Huérfanos y cada colegiado tiene que dirigirse a los mismos para aclaración de toda clase de dudas que puedan

surgir o de los trámites que hay que seguir por cualquiera causa o motivo.

Otra entidad de previsión es el Montepío Veterinario, cuyo Reglamento quedó aprobado en el año 1932 y tiene como fin: «Facilitar a la Clase veterinaria los medios de prevenir mutuamente contra los principales riesgos de la vida: Invalidez permanente y muerte, creando un fondo que permita otras instituciones complementarias».

Por tanto se desprende que el Montepío Veterinario, es una asociación de socorros en el que funcionan dos secciones: Invalidez y Vida. Dentro de cada sección hay distintos grupos, cuatro en la de Invalidez y otros tantos en la de Vida. Es obligatorio pertenecer al primer grupo de cada sección permaneciendo soltero y cuando se contrae matrimonio es obligatorio ingresar en el segundo grupo de cada sección.

Las cuotas de los socios por derrama tiene que satisfacer, vienen fijadas por la siguiente escala: Sección de Invalidez; en el grupo primero todo asociado abonará por cada mutualista que se invalide cinco céntimos de peseta. Los inscritos en el grupo segundo diez céntimos, para el tercero quince céntimos y para el cuarto veinte céntimos. En la sección de vida por cada mutualista que fallezca, cada afiliado al grupo primero abonará dos pesetas cincuenta céntimos, los del grupo segundo cinco ptas., los del tercero diez y los que pertenezcan al cuarto quince. Dichas cuotas serán las que se abonarán si los asociados no pasaran de mil, cuando se pase de esta cifra, el subsidio será mantenido, pero la cuota se rebajará proporcionalmente. Además de esas cuotas mensuales, existe la prima de entrada y el depósito de garantía reintegrable, que son variables, según que los asociados de nuevo ingreso esté comprendido entre los límites de una edad determinada y oscila dicha cantidad entre cinco y trescientas pesetas.

La sección de Invalidez socorre a los asociados que hayan adquirido incapacidad orgánica carácter permanente que les imposibilite totalmente para el ejercicio de la profesión; dicho extremo tiene que acreditarse y justificarse en la debida forma. El subsidio que percibe el asociado inválido es variable según el grupo o grupos que pertenezca y consiste en una pensión vitalicia de cincuenta pesetas mensuales para los que pertenecen al grupo primero; cien pesetas mensuales para los del grupo segundo; ciento cin-

cuenta pesetas mensuales para los del grupo tercero y doscientas para los del grupo cuarto. Los inscritos en dos o más grupos, percibirán la suma de todos ellos.

El subsidio o pensión de Vida que se abonará a los beneficiarios expresos o condicionales, consistirá en el pago de una cantidad, según el grupo o grupos que el causante estuviere inscrito que, respectivamente, será de dos mil quinientas, cinco mil, diez mil y quince mil pesetas; pudiendo el subsidio o pensión alcanzar la suma total de las mismas. La entrega puede hacerse de una sola vez o en mensualidades, durante diez años para los dos primeros grupos y aún de veinte para los dos últimos.

A principios del próximo pasado año, por el Consejo Superior de Colegios Veterinarios fué creado el Fondo de Socorros para Veterinarios Jubilados e Inválidos y Viudas de Veterinarios, con el fin de «satisfacer las mínimas necesidades de los Veterinarios jubilados e inválidos y viudas de la clase, carentes de medios económicos».

Dicho fondo se constituyó con el diez por ciento de los sellos únicos expedidos por los Colegios provinciales y una peseta mensual por cada colegiado y las aportaciones que el Consejo General pueda destinar a dicho fin.

La cantidad a percibir por los que tengan derecho a ello, será fijada en el mes de Diciembre de cada año y los compañeros o viudas que tienen opción a este socorro, son los que perciben derechos pasivos menores de cuatro mil pesetas para Veterinarios jubilados o inválidos y de dos mil pesetas para las viudas, «siempre que aquellos hagan renuncia al ejercicio de la profesión y que estas hayan alcanzado la edad de sesenta años o que se hallen incapacitados para de-

dicarse a una actividad apropiada a su condición social».

Como entidad particular y sin relación alguna con las demás asociaciones previsoras enumeradas, funciona en este Colegio Oficial de Veterinarios el Fondo de Socorros, cuyo fin es: socorrer a los Veterinarios jubilados e inválidos con una cantidad mensual y en caso de fallecimiento de algún asociado, entregar inmediatamente al beneficiario, una cantidad que sirva para sufragar los perentorios gastos que se ocasiona en el mismo momento del óbito.

Este fondo que quedó constituido el año 1942 y reformado en 1945, se nutre de las cuotas anuales de los asociados, de las derramas que se cobran a los mismos cuando se produce una jubilación o fallecimiento, del dos por ciento sobre los sueldos oficiales y de las consignaciones que puede habilitar la Junta de Gobierno del Colegio Oficial si hay necesidad a ello. Las cuotas periódicas de los asociados, así como las derramas, son variables según la edad de cada cual.

La cantidad a percibir por los asociados en caso de jubilación o el socorro a percibir por el beneficiario por fallecimiento del causante puede variar cada año, una vez oído el parecer de la Junta General Ordinaria a la vista de la marcha del Fondo. En la actualidad es de doscientas cincuenta pesetas a los jubilados y quince mil pesetas que perciben los beneficiarios en el caso de fallecimiento de un asociado.

Pueden ahora los interesados estudiar convenientemente nuestras entidades de previsión y calibrar en su sentido justo las posibilidades de cada cual en su porvenir, para unos lejano, pero en cambio para otros inmediato y para todos la certeza que hay que alcanzarlo.

Diagnóstico PRECOCÍSIMO de la gestación de la yegua por la reacción biológica de Friedmann - Schneider, en:

MOLA - ANADÓN

FARMACIA: **LERIDA** **LABORATORIO:**
Palma, 16 - Tel. 1664 Balmes, 48 - pral. 2.^a

(2)

Espacio de tiempo en el cual es aplicable con resultado **seguro:**

Del 45 al 100 día de gestación, exclusivamente.

Sección Técnica

Plan de Ordenación Económico - social

Ganadería provincial y sus posibilidades de mejora

por R. Anadón Pintó

Jefe Provincial de Ganadería



Como adición al plan de ordenación económico-social por lo que se refiere a la ganadería, se impone una revisión de la estadística de ganado, un estudio del estado actual del garañón de Urgel, y finalmente un estudio epizootológico de la provincia.

ESTADISTICA

Desde la redacción de la ponencia sobre ganadería, en octubre de 1947, esta ha sufrido un movimiento de altas y bajas numéricas que es preciso registrar. Actualmente el censo ganadero es como sigue:

Ganado vacuno	33.001	cabezas
» lanar	233.230	»
» cabrío	30.925	»
» porcino	42.660	»
» caballar	20.230	»
» mular	33.852	»
» asnal	12.430	»
Aves	507.694	»
Conejos	398.132	»
Colmenas	12.010	»

Comparando estas cifras con las ya citadas, que son las siguientes, veremos los cambios experimentados.

Ganado vacuno	26.809	cabezas
» lana	278.625	»
» cabrío	34.434	»
» porcino	50.240	»
» caballar	14.112	»
» mular	32.567	»
» asnal	12.594	»
Aves	627.049	»
Conejos	566.521	»
Colmenas	11.800	»

Hay un aumento evidente en el número de ganado vacuno, debido posiblemente al hecho de que el ganadero, nos referimos al de la parte de regadío de la provincia, sabe ya lo que es una vaca lechera, la explota con más conocimiento y seguridad, y

por lo tanto le rinde más. Hace unos años, ante cualquier hecho intrascendente, desaparecían muchas vacas del campo leridano que afluían desordenadamente a los mataderos para ser sacrificadas; de la misma manera se producía el fenómeno inverso. Hoy, estos vaivenes numéricos tienen una oscilación mínima motivada por las valoraciones de los mercados, pero nunca grandes oscilaciones que son catastróficas para toda explotación, síntoma evidente de que el ganado vacuno se ha convertido en un elemento imprescindible a toda explotación rural.

La disminución del ganado lanar y cabrío no debe tenerse en cuenta por tratarse de un hecho que se repite anualmente. Durante el invierno el campo recurre a estas especies de ganado para nutrirse, de modo que al llegar la primavera la despensa está algo vacía y por ello el censo ganadero señala la cifra más baja, que se recupera con la entrada de varias decenas de miles de reses lanares procedentes de Extremadura, Andalucía, Aragón y Murcia principalmente.

Tampoco tiene importancia la disminución del número de reses porcinas existentes, que marca el final de la época de sacrificio y representa un índice de cría y recría con vistas a la próxima campaña chacinera y de sacrificio de reses para el abastecimiento particular.

Sigue estacionaria la cifra de ganado asnal y aumentan sensiblemente las correspondientes al ganado caballar y mular; el primero por las recientes importaciones de ganado procedente de los Países Bajos, que parece se adapta perfectamente al país y a nuestras necesidades, en contra del criterio de muchos interesados en el comercio caballar; y por lo que se refiere al ganado mular, la estadística se va acercando a la normal, anterior al Gl. M. N., estimulando su producción los altos precios del mercado.

Por lo que se refiere a las aves, en cuyo grupo predominan las gallinas, el número ha descendido notablemente en estos dos últimos años. Su motivo es la aparición de la terrible epizootia conocida por «peste aviar», que no solamente ha producido cuantiosas bajas, sino que ha frenado las esperanzas de muchos puestos en el negocio avícola. Tampoco hay que despreciar por su enorme importancia en el desarrollo de la avicultura, las malas cosechas agrícolas registradas en los últimos años. La abundancia en el mercado de una vacuna eficaz, de fabricación nacional, ha hecho renacer la confianza de los avicultores, que tan pronto como dispongan de piensos adecuados, tratarán de recobrar el número de aves que teníamos años atrás.

La disminución de la cifra de conejos se debe también a un hecho biológico. Hemos pasado los meses que todo era sacrificios, y hoy estamos en plena cría. No se puede hablar de una reducción del censo cunícola.

Afortunadamente nuestra provincia, que dispone de muchos cientos de hectáreas de regadío, las anomalías atmosféricas que se registran actualmente en provincias vecinas son catastróficas para las cosechas, pero en la nuestra no se produce más que una menor recolección de gravedad relativa, por disponer de más defensas. Por ello, nuestra ganadería, está en condiciones privilegiadas, que mejorarán a medida que el área regable se incremente.

GANADO ASNAL

La cifra de esta especie de ganado ha venido disminuyendo desde hace muchos años y sin esperanzas de recobrarla puesto que ha sido sustituido por reses caballares y mulares que cumplen a satisfacción de sus propietarios, el trabajo que les encomiendan.

Ahora bien, el hecho anterior que ha producido una enorme disminución de la recría asnal, combinado a la degeneración creciente de esta especie, ha producido un problema que va adquiriendo caracteres graves, nos referimos a la escasez de buenos garañones, indispensables para la producción del ganado híbrido, solicitado no solo para cubrir las necesidades de la agricultura provincial sino para venderlo a gran número de provincias españolas deficitarias en mulas.

En la ponencia presentada el año 1947, en la base 8.^a, en las que ha de apoyarse la mejora ganadera de la provincia, propugnábamos lo siguiente: «Urge estimular y mejorar el garañón de Urgel, magnífica variedad del catalán, que tan famoso se ha hecho por su calidad y acción en la cría mulatera». Se propugnaba para conseguir dicho objetivo la creación de una sección asnal en la Granja Pecuaria provincial, cuya sección se dedicaría a la constitución del libro registro del garañón de Urgel, a

la cría del mismo, al suministro de sementales para todos los centros secundarios, resolver cuantas dudas, consultas y problemas se planteasen y dotar de sementales a cuantas paradas particulares o protegidas lo solicitasen.

Para constituir aquella sección, es menester, entre otras cosas, la adquisición de treinta burras y tres garañones sobresalientes. Aunque estos animales son muy escasos, tanto los machos como las hembras, buscando mucho se lograría encontrarlos, y una vez puestos en explotación, obtener de ellos los productos selectos, única cantera posible de la regeneración del garañón de Urgel. Con ello se haría algo similar a lo realizado por el Ministerio de Agricultura (Dirección General de Ganadería) al crear entre otros centros el de Selección de Ganado Gallego de Fuente-Fiz (Orense) y el de ganado lanar karakul de Valdepeñas (Ciudad Real), lo que podría complementarse con la creación y puesta y en marcha de una Sociedad de Criadores de Ganado Asnal de Urgel al estilo de otras entidades similares del extranjero, que colaborara y se beneficiase de la labor de la Granja Pecuaria Provincial.

Volvemos a tratar este tema, insistiendo en el mismo objetivo, para dar una voz de alarma en el momento que hay todavía una solución antes de llegar a la desaparición de nuestros garañones tan apetecidos por las paradas de sementales particulares y oficiales, en donde los destinan a acoplamientos que tienden a la desaparición de la especie asnal.

ESTUDIO EPIZOOTIOLÓGICO DE LA PROVINCIA

Las enfermedades infecciosas y parasitarias del ganado tienen una importancia económica considerable que se refleja en tres aspectos principales, a saber. disminución en el trabajo o rendimientos durante las enfermedades, bajas que ocasiona y decomisos a que dan lugar en los mataderos.

La lucha contra las mismas que al principio se limitaba a escasos medios, entre los que se cuentan las antiguas medidas sanitarias, y se dejaban casi siempre al arbitrio del ganadero, ha ido evolucionando a través de los años, ante los avances científicos, sociales y económicos que se reflejan en el arsenal de vacunas y productos biológicos eficaces que no pueden ser manejados mas que por personas técnicas, en la derivación hacia el Estado la resolución de la lucha contra las epizootias al mismo tiempo que se releva al ganadero y finalmente dando más importancia a la prevención que a la lucha una vez han aparecido las infecciones.

Lástima es que por la ocultación, unida tan íntimamente a nuestro carácter racial, no podamos hacer un meticuloso estudio epizootiológico de nuestra provincia del periodo comprendido entre los últimos diez años transcurridos, pero valiéndonos de los datos oficiales, muy inferiores a los reales, procuraremos hacerlo al mismo tiempo que intentamos sacar consecuencias más o menos valiosas para lograr la sanidad perfecta de la ganadería provincial, desprendiéndola de una serie de lacras que merman en mucho su rendimiento, mas de lo que a primera vista pudiera parecer.

Comenzaremos el estudio con la

Viruela ovina

Durante los últimos diez años se han registrado en la provincia los focos siguientes:

Diagnóstico precoz de la gestación
de las hembras domésticas:

Yegüa y asna (a partir del 4.º mes)

Vaca (desde el 5.º mes)

por la reacción químico-hormonal
de Cuboni, en:

(1)

Mola-Anadón

FARMACIA : LERIDA LABORATORIO:
Palma, 16 - Tel. 1664 Balmes, 48 - pral. 2.ª

AÑO 1939 - 1940

Término municipal afectado	Fecha declaración oficial			Enfermos	Curados	Muertos
Villa y Valle Castellbó	13	enero	1940	65	15	50
Castelldiugat	31	»	»	22	44	8
Pobla de Segur	22	»	»	12	7	5
Ibars de Urgel	3	febrero	»	342	311	31
Enviny	24	»	»	50	41	9
Tornabous	9	»	»	468	567	1
Aytona	26	marzo	»	240	224	16
Liñola	29	»	»	352	289	63
Llardecans	30	»	»	72	61	11
Penellas	25	»	»	90	72	18
Benes.	15	mayo	»	40	32	8
Cabó	19	»	»	38	26	12
Palau de Noguera	22	»	»	167	145	22
Penellas	24	»	»	380	370	10
Almenar	28	junio	»	20	20	
Castellnou de Seana	1	»	»	323	301	22
San Martí de Maldá	6	»	»	50	50	
Tornabous	15	»	»	80	69	11
Mayals	6	»	»	559	502	57
Oliola.	21	Septbre.	»	197	131	66
San Salvador de Toló	13	»	»	130	119	11
Moncortés	9	octubre	»	800	795	5
Arañó	9	»	»	1	1	
Bellvís	21	»	»	400	386	14
Enviny	7	»	»	1.634	1.630	4
TOTALES.				1.562	6.108	524

AÑO 1941

Llardecans	1	enero	1941	96	28	68
Alcarraz	21	»	»	42	20	22
Anglesola	23	febrero	»	284	252	32
Suterraña	1	»	»	5	5	
Freixenet-Altadill	6	marzo	»	45	13	32
Os de Balaguer	20	»	»	314	291	23
San Miquel de la Vall	25	»	»	70	63	7
Cervera	2	abril	»	125	122	3
Claravalls	2	»	»	250	230	20
Barruerra	29	mayo	»	200	200	
Torre de Capdella	29	»	»	29	28	1
Talavera	4	junio	»	149	106	43
Preñanosa	18	julio	»	34	23	11
Torrefeta	10	»	»	2	2	
Torreserona	9	»	»	60	35	25
Alfés	27	agosto	»	50	47	3
Espluga Calva	20	»	»	185	167	18
Ossó de Sió	10	»	»	124	118	6
Albatarrech	26	»	»	70	69	1
Tarroja	15	Septbre.	»	14	8	6
Alguaire	18	octubre	»	24	24	
Cervera	10	Novbre.	»	101	90	11
TOTALES.				2.273	1.941	332

Término municipal afectado	Fecha declaración oficial	Enfermos	Curados	Muertos
Aytona	28 marzo 1942	41	31	10
Torres de Segre	4 » »	9	9	
Talavera	27 junio »	300	252	48
Barruera	15 julio »	164	160	4
Benes	10 » »	195	183	12
Durro	3 » »	620	605	15
Artesa de Lérida.	15 agosto »	20	20	
Guisona	20 » »	65	60	5
Balaguer	9 Sepbre. »	24	14	10
Llardecans	9 » »	34	33	1
Masoterias	30 » »	30	26	4
Oliola	18 Novbre. »	87	82	5
Preñanosa	5 » »	30	7	23
TOTALES		2.273	1.941	332
AÑO 1943				
Montoliu de Lérida	18 febrero 1943	16	16	
Pallargas.	28 julio »	22	18	4
TOTALES		38	16	4
AÑO 1944				
Talavera	3 enero 1944	34	34	
Torregrosa	7 junio »	12	13	
Palau de Anglesola	15 » »	70	70	
Soses.	17 julio »	7	4	3
Bellver de Cerdaña	24 » »	90	70	20
Almenar	28 Sepbre. »	440	433	7
Bellvís	20 Novbre. »	40	38	2
TOTALES		694	662	32
AÑO 1945				
Freixenet-Altadill	12 febrero 1945	16	6	10
Torrelameo	13 marzo »	4	4	
Cervera	21 agosto »	320	304	16
Sanahuja.	3 » »	60	40	20
TOTALES		400	354	47
AÑO 1946				
Olujas	2 agosto 1946	3	3	
Serós.	10 octubre »	310	192	18
TOTALES		213	195	18
AÑO 1947				
Alamús	24 febrero 1947	200	173	27
Alamús	21 junio »	15	11	4
Florejachs	23 » »	8	6	2
Rocallaura	26 Novbre. »	32	15	17
TOTALES		255	205	50

Resumen por años	Enfermos	Curados	Muertos
1939 . 40	6.562	6.108	454
1941	2 273	1.941	332
1942	1.610	1.482	137
1943	38	34	4
1944	694	662	32
1945	400	354	46
1946	213	195	18
1947	255	205	50
1948			
1949			
TOTALES	12.054	10.981	1.073

Después del Glorioso Movimiento Nacional la viruela ovina ha producido en esta provincia 1.073 bajas en el ganado lanar, que valorándolas a 250 pesetas cabeza equivalen a 268.250 ptas. que junto a las pérdidas de carne leche y lana del ganado enfermo, abortos y lesiones permanentes que pueden calcularse en 50 ptas. por res resultan 549.050 ptas. Ambas cantidades suman 818.300 ptas. y alcanzan el millón, cuando se añade a todo a lo anterior el coste de la alimentación suplementaria durante la enfermedad y hasta la reposición, inmovilización, desinfectantes y tratamientos. Si las pérdidas oficiales llegan al millón de pesetas, dadas las ocultaciones, que en algunos casos llegan al 400 por cien, puede afirmarse sin dudas que las pérdidas ocasionadas por la viruela ovina en la provincia durante el decenio último alcanza a los cuatro millones de pesetas.

No hay duda que la ganadería se resintió del periodo 1936-1939 puesto que después del mismo las bajas eran cuantiosas. A medida que los elementos técnicos se reintegraron al trabajo y dispusieron de elementos para combatir las infecciones fueron reduciéndose las pérdidas, según puede comprobarse en la estadística anterior.

Para combatir esta epizootia y cumplimentando lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 22 de marzo de 1947 se dispuso por el Gobierno Civil de la provincia con fecha 4 de marzo de 1948 la vacunación obligatoria de todo el ganado de la provincia. Coincidió esta medida con un recrudecimiento de la mortalidad, y su éxito fué tal que desde su aplicación al primer cuatrimestre del corriente año no se ha presentado ningún caso más.

La citada campaña obligatoria contra la viruela ovina, teniendo en cuenta que el censo en ganado adulto no rebasaba las 200.000 reses costó unas trescientas mil pesetas, teniendo en cuenta que cada tratamiento incluyendo la vacuna, desinfectantes, aplicación de la vacuna y transporte resultó a 1'50 ptas. por res.

Creemos que esta medida preventiva por beneficiar los intereses de toda la provincia, no debería ir a cargo directo de los ganaderos interesados, sino que es misión del Estado encargarse de estas campañas por lo que procede dote a las Jefaturas provinciales de ganadería de las cantidades necesarias para llevarlas a cabo.

Transcurridos unos años, si volviese a aparecer dicha epizootia y antes de que adquiriese el carácter de enzoótica, debíanse yugular los focos iniciales después de inmovilizarlos y crear una zona de inmunización a su alrededor, de una profundidad proporcional a la gravedad de la infección.

Rabia canina

Esta terrible epizootia, transmisible al hombre, se presenta de un modo enzoótico en esta provincia.

Durante el último decenio, oficialmente se han registrado los focos siguientes:

Año 1941: 1.—Afectando el término municipal de Solsona.

Año 1942: 2.—Afectando los términos municipales de Talladell y Vilanova de la Barca.

Año 1943: 12.—Afectando los términos municipales de Alcarrás, Alcoletge, Anglesola, Baronía de Rialp, Bellcaire de Urgel, Bell-lloch, Cervera, Freixenet-Altadill, Ibars de Urgel, Pallargas, San Martí de Maldá y Vallfogona de Balaguer.

Año 1944: 11.—Afectando los términos municipales de Alcarrás, Alguaire, Aliñá, Coll de Nargó, Esterri de Aneo, Lérida (2), Montanisell, Tárrega, Torrefeta y Vilanova de la Barca.

Año 1945: 10.—Afectando los términos municipales de Alamús, Albesa, Alcanó, Alcoletge, Alguaire, Ciutadilla, Guisona, Lérida, Puigvert de Lérida y Torregrosa.

Año 1946: 4.—Afectando los términos municipales de Albesa, Alcoletge, Lérida y Termens.

Año 1947: 6.—Afectando los términos municipales de Anglesola, Aytona, Corbins, Guimerá, Puigvert de Lérida y Torregrosa.

Año 1948: 3.—Afectando a los términos municipales de Bell-lloch, Claravalls y San Antolí y Vilanova.

Año 1940: 9.—Afectando a los términos municipales de Almatret, Anglesola, Grañena de Cervera, Juneda, Juneda, Lérida, Soses, Torrefeta y Torrefeta.

En total, se han registrado oficialmente 58 focos de rabia canina. En realidad ha habido muchísimos más casos, pero como en muchas veces por enviar a analizar productos a laboratorios de otras provincias, no se controlan debidamente o bien no se comprueba debidamente la existencia de rabia, no se llega a la denuncia del caso.

Los perros vagabundos deambulan con toda libertad por la totalidad de pueblos y caminos de la provincia, causando transtornos graves a toda persona que muerden, la que inmediatamente recuerda con terror los síntomas dantescos de esta enfermedad y por ello se somete inmediatamente a tratamiento, con frecuencia antes de que la observación del animal mordedor pueda dar una orientación segura sobre si el perro sospechoso era o no rabioso. Pese a todos los esfuerzos de las autoridades no se ha logrado combatir al perro vagabundo que es el más peligroso para esta enfermedad.

En la rabia canina las pérdidas económicas no tienen la menor importancia, pero ante el peligro que supone para la humanidad, sin tener en cuenta presupuesto alguno debe combatirse con las mejores y más eficaces medidas.

Hasta hoy y por lo que se refiere a la provincia de Lérida, se han llevado a cabo dos campañas de vacunación canina contra la rabia, en las que se han tratado unos 25.000 perros cada una. El éxito ha dependido más que en la vacunación, en el sacrificio de miles de perros de ninguna utilidad puesto que sus propietarios han preferido sacrificarles a vacunarles. Los canes de ninguna utilidad son los que con mayor facilidad se convierten en vagabundos.

El resultado de estas campañas es alentador pues constituye un señalado y común esfuerzo para la eliminación de la rabia canina, controlando los animales útiles y eliminando los inútiles. Aún en el caso de que estas campañas continúen, lo que consideramos imprescindible, deberían complementarse con las siguientes medidas:

- 1) Promulgación de una disposición creando en cada municipio un registro obligatorio de perros, y para inscribirlos sería condición previa la vacunación antirrábica y el pago de una matrícula, cuyo importe se destinaría a la lucha contra la rabia.
- 2) Sacrificio obligatorio de todos los perros hallados sin collar ni placa acreditativa de la vacunación antirrábica, así como sin bozal higiénico.
- 3) Creación de un servicio automóvil para vigilancia de las medidas anteriores, recogida de perros vagabundos y sospechosos de rabia.
- 4) Creación en los pueblos de cierta importancia de una perrera municipal e instalación de un dispositivo eléctrico para la electrocución de los perros.
- 5) Campaña de divulgación científica debidamente orientada.

Glosopeda

Durante el decenio último se han registrado los focos siguientes:

GANADO VACUNO

AÑO 1941

Término municipal afectado: Pallerols; fecha de declaración oficial: 11 mayo de 1941; enfermos, 10; curados, 10; muertos, ninguno.

AÑO 1942.—Negativo,

Término municipal afectado	Fecha declaración oficial	Enfermos	Curados	Muertos
Lérida	6 Novbre. 1943	202	188	14
Vilasana	18 » »	54	54	
Mollerusa	25 » »	105	102	3
TOTALES		361	344	17

AÑO 1944

Fondarella	25 enero 1944	13	13	
San Lorenzo de Morunys	19 » »	19	19	
Arabell y Ballestá	31 mayo »	21	19	2
Castellciutat	31 » »	3	3	
Pla de San Tirs	26 » »	29	27	2
Albesa	23 junio »	3	3	
Bellver de Cerdaña	18 » »	300	300	
Lérida	2 » »	78	76	2
Montellá	19 » »	150	147	3
Llés	15 » »	250	248	2
Os de Balaguer	9 » »	5	5	
Parroquia de Ortó	12 » »	7	7	
Pont de Suert	10 » »	60	60	
Seo de Urgel	7 » »	64	59	5
Vilaller	10 » »	57	56	1
Viu de Llevata	15 » »	4	4	
Valle de Castellbó	40 » »	40	32	8
Vilech y Estaña	8 » »	21	21	
Tredós	28 » »	52	52	
Tirvia	21 » »	30	30	
Talltendre	30 » »	120	120	
Sort	15 » »	50	50	
Sorpe	21 » »	80	80	
Son del Pino	21 » »	70	70	
Salardú	12 » »	100	100	
Riu	16 » »	40	40	
Prats y Sampsor	20 » »	34	34	
Liñola	8 julio »	40	40	
Lladorre	20 » »	40	40	
Estahon	15 » »	90	90	
Farrera	22 » »	80	80	
Gessa	12 » »	160	160	
Guardia de Tremp	28 » »	6	6	
Jou	21 » »	25	25	
Ars	27 » »	18	3	15
Arties	24 » »	866	865	1
Bagerque	12 » »	1 000	978	22
Ellar	10 » »	42	42	
Civís	20 » »	30	24	6
Escaló	21 » »	160	160	
Castellás del Cantó	8 agosto »	17	14	3
Guardia de Arés	14 » »	9	9	
Guils del Cantó	6 » »	14	12	2
Tárrega	25 » »	1	1	
Viella	13 Sepbre. »	40	40	
Escuñau	14 » »	60	60	
TOTALES		4.513	4.439	74

Término municipal afectado	Fecha declaración oficial	Enfermos	Curados	Muertos
Castellnou de Seana	14 febrero 1945	8	8	
Guisona	9 marzo »	1	1	
Mollerusa	30 junio »	10	10	
Gosol.	27 julio »	87	85	2
Bellver de Cerdaña	1 agosto »	575	507	68
Montellá	20 » »	130	116	14
Prats y Sampsor	1 » »	70	63	7
Riu	20 » »	70	60	10
Vilechs y Estaná.	20 » »	98	88	10
Serch y Ortodó	26 Sepbre. »	45	45	
Arseguell.	26 » »	45	45	
Alas	29 Dicbre. »	69	66	3
Lérida	6 » »	13	13	
Palau de Anglesola	13 » »	13	13	
Seo de Urgel.	7 » »	26	26	
TOTALES.		1.260	1.146	114
Borjas Blancas	1 junio 1946	5		5
Golmés	17 » »	13	13	
TOTALES.		18	13	5
Bell-lloch.	16 enero 1947	11	11	
Lérida	16 » »	85	85	
San Lorenzo de Morunys	30 » »	45	42	3
Torrefarrera	11 febrero »	7	7	
Poal	11 » »	60	54	6
Golmés	3 junio »	15	15	
Mollerusa	3 » »	14	14	
TOTALES.		237	228	9
Lérida	14 junio 1948	14	13	1
Mollerusa	4 » »	59	59	
TOTALES.		73	72	1
Llesuy	9 julio 1949	150	140	10
Isil	9 Sepbre. »	1.000	992	8
Escaló	9 » »	1.000	994	6
TOTALES.		2.150	2.126	24

GANADO LANAR

Pont de Suert	10 junio 1944	140	139	1
Vilaller	10 » »	722	722	1
Viu de Llebata	16 » »	89	89	
Valle de Castellbó	30 julio »	2	2	
Unarre	21 » »	350	343	7
Tredós	28 » »	240	240	
Salardú	12 » »	545	545	
Lladorre	20 » »	400	400	
Farrera	22 » »	450	445	5
Gessa.	12 » »	600	600	
Arties	24 » »	2.068	2.068	
Bagerque.	12 » »	1.271	1.201	
Escaló	21 » »	572	564	8
TOTALES.		7.450	7.428	22

Término municipal afectado	Fecha declaración oficial	Enfermos	Curados	Muertos
Olius	23 julio 1945	19	19	
TOTALES		19	19	
Moncortés	9 julio 1949	73	73	
Llesuy	9 » »	1.500	1.430	70
Espot.	4 agosto »	3.000	2.990	10
Isil	9 Sebpre. »	3.000	3.000	
TOTALES		7.573	7.493	80

GANADO CABRIO

Pont de Suert	10 junio 1944	160	160	
Vilaller	10 » »	12	12	
Viu de Llevata	16 » »	10	10	
TOTALES		182	182	

GANADO PORCINO

Pont de Suert	10 junio 1944	49	49	
Vilaller	10 » »	12	12	
Viu de Llevata	16 » »	4	4	
TOTALES		65	65	
Mollerusa	4 junio 1948	50	45	5
TOTALES		50	45	5
Espot.	4 agosto 1949	4	4	0
TOTALES		4	4	

RESUMEN GANADO VACUNO

AÑOS	Enfermos	Curados	Muertos
1941	10	10	
1942			
1943	361	344	17
1944	4.513	4.439	74
1945	1.260	1.146	114
1946	18	13	5
1947	237	228	9
1948	73	72	1
1949	2.150	2.126	23
TOTALES	8.622	8.378	244

RESUMEN GANADO LANAR

AÑOS	Enfermos	Curados	Muertos
1941			
1942			
1943			
1944	7.450	7.428	19
1945	19	19	
1946			
1947			
1948			
1949	7.573	7.493	80
TOTALES	15.042	14.940	102

RESUMEN GANADO CABRIO

AÑOS	Enfermos	Curados	Muertos
1941			
1942			
1943			
1944	182	182	
1945			
1946			
1947			
1948			
1949			
TOTALES	182	182	

RESUMEN GANADO PORCINO

AÑOS	Enfermos	Curados	Muertos
1941			
1942			
1943			
1944	65	65	
1945			
1946			
1947			
1948	50	45	5
1949			
TOTALES	115	110	5

Esta enfermedad infecto-contagiosa del ganado produce pérdidas cuantiosísimas. Utilizando los precios medios señalados en esta ponencia, es decir 5.000 ptas. para el ganado vacuno, 250 para el lanar y 800 ptas. para el porcino, y fijando, al igual que en casos anteriores en 2.000, 150, 120 y 250 ptas las pérdidas en producción y rendimiento durante la enfermedad y convalecencia, gastos de alimentación suplementaria, desinfección y acantonamiento por res vacuna, lanar, cabría y porcina respectivamente, resultan que las pérdidas totales durante el decenio último fueron de 20.305.680 pesetas, cifra que aunque elevada es muy inferior a la real, puesto que las ocultaciones, tanto en esta enfermedad como en las otras, son muy numerosas.

Hoy en día se dispone de una vacuna eficaz para luchar contra la glosopeda o fie-

bre aftosa; nos referimos a la vacuna Waldman polivalente. Ante el acuerdo internacional de vacunación obligatoria en zona fronteriza durante la primavera de 1.947 se procedió a cumplimentar aquel acuerdo en esta provincia, y el éxito coronó todas las dificultades halladas, puesto que se impidió la filtración de la epizootia procedente de la nación vecina.

Teniendo en cuenta que el coste de la vacunación es de 25 ptas. por res vacuna y 10 ptas. por cada res lanar, cabría y porcina, incluyendo en aquellas cantidades el coste de la vacuna, certificación, práctica de la vacunación, desinfectantes y transportes, siempre que se intervenga en gran masa de animales, la prevención de la fiebre aftosa puede llevarse fácilmente a la práctica.

Creemos que ante la aparición de un foco, aparte de las medidas sanitarias a aplicar contra el mismo, procede que con toda urgencia se establezca un cordón sanitario a su alrededor vacunando una masa de animales y a una profundidad dependiente de varios factores. En el caso de que la vacuna fuese suministrada gratuitamente a los ganaderos y más todavía, si la aplicación tuviese el mismo carácter, los resultados que se obtendrían serían óptimos, por cuyo motivo propugnamos la aplicación de estas medidas.

Enfermedades de las aves

Poca importancia se da a las epizootias aviarias, como se demuestra por el escaso número de las denunciadas durante el decenio que consideramos. Así durante el mismo se han declarado dos focos de diarrea blanca, uno de coccidiosis, uno de difteria aviar, nueve de cólera aviar y seis de peste aviar, y ahora nos preguntamos ¿Qué pueblo de la provincia no es afectado anualmente por alguna epizootia aviar?

Demuéstrase la importancia de las mismas, ante el hecho de que en los diez y nueve focos denunciados se produjeron más de 8.000 bajas.

Afortunadamente la técnica dispone actualmente de eficaces remedios para todas las epizootias de las aves. Ultimamente, como antes hemos dicho, la peste aviar se enseñoreó por toda la provincia, y bastó la aplicación de la vacuna de producción nacional, obtenida a marchas forzadas, para que aquella temible plaga se dominase como cualquier otra enfermedad.

Creemos que la poca atención que el avicultor presta a las enfermedades, a pesar de las pérdidas que le ocasiona, es debido a la ausencia del técnico veterinario de aquellas explotaciones. En consecuencia procede iniciar una amplia campaña de divulgación en la que deben colaborar los laboratorios pecuarios para facilitar el diagnóstico de las enfermedades y ayudar a su tratamiento en íntima colaboración con los técnicos veterinarios.

Por lo que refiere a la peste aviar, enfermedad producida por un virus filtrable, en cuanto los focos existentes o que aparecieron en el futuro, deberían tratarse lo mismo que los de glosopeda o fiebre aftosa.

Enfermedades rojas del cerdo

A este grupo de enfermedades se incluyen la peste porcina, mal rojo y septicemia porcina.

La peste porcina se ha registrado su presencia durante el último decenio en 36 focos, que han producido 429 cerdos enfermos, de los cuales murieron 211 y curaron 218. Calculando como en las epizootias anteriores las pérdidas económicas alcanzan las 223.300 pesetas.

De mal rojo se han registrado 33 focos que han producido 964 cerdos enfermos, de los que curaron 732 y murieron 232. Las pérdidas económicas se calculan en 368.600 pesetas.

Y finalmente de septicemia porcina, se registran solamente dos focos con 17 animales enfermos que murieron en su totalidad. Las pérdidas económicas se calculan en 13.600 ptas. que unidas a las anteriores hacen un total de 605.500 ptas. originadas por las enfermedades rojas del cerdo. Desde luego estas cifras son muy inferiores a las reales.

Debido al empleo del virus sin control alguno, se ha comprobado la creciente extensión de la zona en que se presenta la peste porcina, a pesar de la prohibición por parte de la Dirección General de Ganadería de utilizarlo en aquellas zonas en que no se presentó anteriormente caso alguno de peste. Por ello, creemos que debería orde-

narse un mayor control en la aplicación de virus, encargando a la Jefatura provincial de Ganadería, su distribución en los casos necesarios.

Todas estas enfermedades remiten ante un tratamiento eficaz, por ello han perdido la importancia que tuvieron en otro tiempo. Por otra parte el régimen de explotación del cerdo en esta provincia se presta poco a la difusión de aquellas enfermedades.

Carbunco bacteridiano

Esta enfermedad insidiosa, no solo produce daños en el ganado de todas las especies, que padece en los llamados campos malditos, sino que es trasmisible al hombre, produciendo las llamadas carbuncosis.

Oficialmente y durante el último decenio se han registrado en esta provincia 11 focos, que han afectado en dos de ellos a tres reses caballares, en otro a una res mular, en otros dos a 11 cabezas de ganado vacuno y en otros seis a 413 reses lanares, produciendo 3, 1, 9 y 179 bajas respectivamente.

No calculamos las pérdidas económicas por considerar que no tienen ninguna importancia ante las pérdidas humanas que pueden producir.

Por la frecuente aparición de casos de carbuncosis en el hombre se podría comprobar la existencia de numerosos focos animales que pasan desapercibidos y que deberían ser eliminados con un tratamiento biológico eficaz junto con la aplicación de las medidas sanitarias recomendadas en este caso.

El descubrimiento de los focos de carbuncosis, y su eliminación es motivo de una campaña que se puede llevar a cabo, de la misma forma que hemos indicado al hablar de la glosopeda o de la peste aviar, a cuyo fin procede dotar a las Jefaturas provinciales de ganadería o a la Granja Pecuaria provincial cuya creación propugnamos de las cantidades necesarias.

Otras epizootias

Carbunco bacteridiano.—Durante el decenio estudiado solo se registra oficialmente un solo foco en Riu con 15 vacunos afectados y de ellos ocho muertos. Esta clase de carbunco abunda por toda la montaña pirineica. La lucha contra esta enfermedad debe dejarse a la iniciativa privada, mientras que no rebasa una importancia relativa.

Sarna del ganado lanar y cabrío.—Durante el mismo periodo se registran cuatro focos en Lérida, Moncortés, Pinós y Tragó de Noguera. Aunque esta enfermedad parasitaria externa ha remitido en importancia desde el empleo de nuevos y eficaces medicamentos antiparasitarios, en el Plan de Ordenación Económico Social se propone la creación de algunos baños antisárnicos bien distribuidos en las vías pecuarias empleadas en la trashumancia, al objeto de prevenir su aparición y combatirla con éxito seguro.

Piroplasmosis bovina.—Epizootia de muy poca importancia en esta provincia, donde se ha registrado un solo foco en Almenar con la muerte de una vaca.

Mamitis estreptocócica.—También se registra oficialmente, durante el periodo estudiado, un solo foco en Puigvert de Lérida, con seis vacas enfermas, pero realmente es una enfermedad que cada día se extiende más y tiene mayor importancia bajo el punto de vista ganadero y de sanidad humana, por haberse demostrado que el agente etiológico de esta epizootia produce alteraciones en la salud del hombre.

El poco uso del laboratorio en la práctica rural es la causa de que muchas mami- tis de este tipo pasen desapercibidas, y por otra parte las diagnósticadas son tratadas con bastante eficacia con el empleo de productos biológicos y terapéuticos.

Perineumonía exudativa.—También se registran solo unos casos en Golmés, seguidos de la muerte de una vaca. En otro tiempo esta epizootia, conocida vulgarmente por el «mal de perdiu» era el terror de los vaqueros. Afortunadamente y gracias a la aplicación de las medidas sanitarias corrientes combinada con la aplicación de la vacuna preventiva ha desaparecido completamente en nuestra provincia.

Pasteurellosis ovina.—Aparece durante el último decenio un solo foco en Prullans con quince reses muertas. Realmente es una enfermedad infecto-contagiosa muy rara en la provincia.

Distomatosis ovina.—Es una enfermedad parasitaria muy frecuente, como lo de-

muestra el número de decomisos efectuados en los Mataderos municipales e industriales de la provincia, puestos de manifiesto en las estadísticas oficiales del Servicio de Sanidad Veterinaria. Durante algunas épocas del año, los espurgos en hígados afectados por los distomas afectan la totalidad de las reses sacrificadas.

Oficialmente solo se registra un foco en Pallargas con la muerte de 19 reses lanares.

Otro tanto podríamos decir de la estrogilosis y en menor proporción de la cenurosis ovina, así como también de la equinocosis bovina, y cirticercosis de todas las reses de matadero.

La ciencia dispone hoy en día de medicamentos mas o menos eficaces para combatir estas enfermedades una vez declaradas, pero lo interesante es su prevención eliminando seres intermedijs del ciclo de desarrollo de los parásitos por medio de un saneamiento eficaz de los terrenos parasitados o desparasitando perros, que en muchos casos como en la equinocosis contribuye a difundir la enfermedad. Procede a nuestro juicio estudiar un plan de lucha para cada enfermedad y llevarlo a cabo lentamente pero sin vacilaciones.

Enfermedades infecciosas de los équidos.—A tres podríamos reducirlas oficialmente, a saber, muermo, paraplegia infecciosa e influenza. Las dos primeras no tienen importancia en esta provincia; hubo cuatro focos de muermo, seguidos del sacrificio de los animales atacados, como secuela del abandono higiénico del ganado durante 1936 1939 y otro de paraplegia infecciosa.

La influenza es relativamente frecuente, pues solo oficialmente se registraron 13 focos con 27 animales muertos: 22 mulares y caballares, siendo el número real de bajas sensiblemente superior, pero gracias a la aplicación de medidas higiénicas y de farmacos adecuados es enfermedad fácilmente vencida.

Otro tanto puede decirse de la papera, muy frecuente, pero fácilmente combatida.

Brucelosis.—Se han registrado casos de brucelosis A, en Lérida, Mollerusa, Montoliu de Lérida, Torregrosa (3), Verdú y Vilasana y de Brucelosis B en Vilanova de la Barca, Torregrosa, Torá, Talavera (2), San Pere dels Arquells, San Antolí y Vilanova, Ciutadilla, Montoliu de Cervera, Mayals (2), Grañena de Cervera, Granadella, Claravalls, Ciutadilla y Cerviá (2).

Hay una desproporción evidente entre el número de casos registrados en los animales y los denunciados en la especie humana por la Jefatura provincial de Sanidad, que pasan durante el periodo comprendido entre los años 1940 a 1950 de los 450 casos distribuidos por toda la provincia. Este hecho demuestra que existe un gran número de focos brucelósicos en el ganado, que merecen un estudio detenido para combatirlos adecuadamente.

Para luchar contra esta epizootia o zoonosis trasmisible se necesita descubrir los focos existentes por medio del estudio clínico y serológico del ganado receptible, y a continuación eliminar el ganado enfermo mediante sacrificios o explotación en cuarentena, hasta que se disponga de un tratamiento eficaz.

Esta lucha podría combinarse, para lograr una mayor economía, con una campaña para eliminar la esterilidad del ganado, enfermedades genitales, e incluso la tuberculosis, siguiendo los planes que en su día dicte la superioridad.

Basándonos para este estudio epizotiológico en datos oficiales hemos dejado de tratar otras muchas enfermedades infecciosas que atacan nuestros animales domésticos, unas perfectamente conocidas y otras que requieren nuevos estudios para conocerlas y combatir las mejor, nos referimos a ciertas enterotoxemias que aparecen en ciertos rebaños lanares, diarreas infecciosas diversas, la enfermedad del Sió o shigellosis equina para citar las más importantes. Creemos que con la creación de la Granja Pecuaria provincial dotada de Laboratorio y de abundantes animales de experimentación se lograría en poco tiempo un profundo avance en el conocimiento de nuestra patología animal.

Lérida a 19 de abril de 1950.

Epizootiología

Según datos publicados en el Boletín Oficial de la provincia, y proporcionados por la Jefatura Provincial de Ganadería, durante el pasado mes de abril se registraron en la provincia, los siguientes focos de epizootias:

GLOSOPEDA: Aparecen 2 casos en Lérida (Capital).

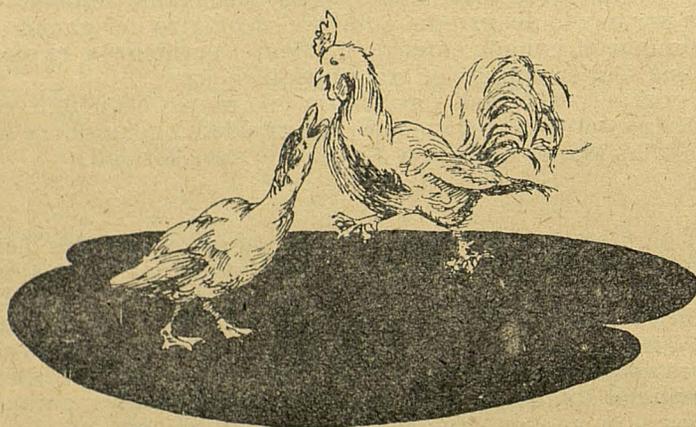
MAL ROJO: Se registran 5 casos en Arties, 1 Escuñaú y 6 en Gessa, seguidos todos de curación.

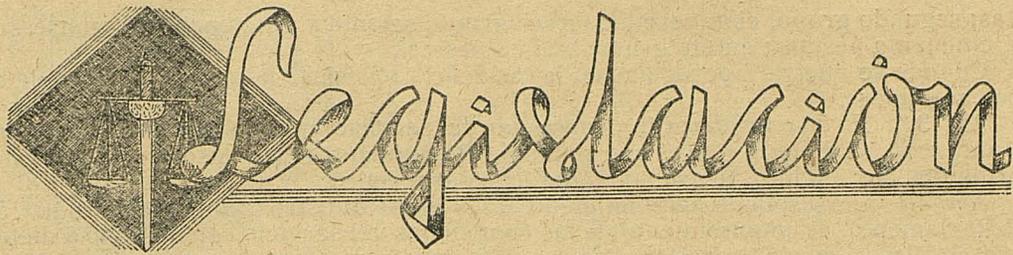
PESTE AVIAR: Continúan registrándose bajas en Lérida y Tárrega. Durante el mes de la fecha ha habido 544 muertes.

PESTE PORCINA: Aparecen dos focos, uno en Menarguens con diez cerdos muertos y otro en Torrelameo con siete bajas. Parece se han tomado enérgicas medidas para evitar difusión enfermedad.

SARNA EN CABALLAR Y MULAR: Continúan los cuatro casos en Unarre.

Ante posible organización de una nueva campaña antirrábica en esta provincia se espera de los Sres. Inspectores Municipales Veterinarios el máximo celo en cuanto se ordena en la misma, para darla por terminada lo antes posible evitando complicaciones burocráticas poco agradables para la mayoría.





PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 26 de enero de 1950 por el que se regula la aplicación del Reglamento de Dietas y Viáticos aprobado por Decreto-Ley de 7 de julio 1947

(B. O. E. n.º 33 de 2 febrero de 1950)

Entre los varios principios que informan el Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por Decreto ley de siete de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, son los más fundamentales: el de que la comisión del servicio sea siempre, como dice el artículo primero, un cometido especial, no normal, del funcionario; que la dieta sea el justo y adecuado resarcimiento al funcionario de los gastos causados con ocasión del servicio extraordinario que se le encomiende, con un límite del que nunca pueda pasarse, y que el gasto total en cada servicio no exceda nunca de los créditos presupuestos para satisfacerlo.

La necesidad de armonizar estos principios básicos con la elemental conveniencia de que los servicios que la Administración requiera sean satisfechos con un mínimo gasto, aconseja hacer uso de la facultad que el artículo treinta y uno del Decreto-ley concede al Gobierno para revisar la cuantía de las dietas y pluses, así como de la atribuida a la Presidencia en el mismo Decreto-ley para dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento del Reglamento que aquel apruebe, para regular los tipos de percepción de dietas y pluses en consonancia con las características de las localidades donde deban desempeñarse las comisiones de servicio.

En su virtud, y previa deliberación del Consejo de Ministros, dispongo:

Artículo primero.—Las dietas de los funcionarios públicos a que se refiere el Decreto-ley de siete de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, se regularán por la siguiente escala de poblaciones, según el grupo en que las mismas figuran en el anexo del citado Decreto ley:

GRUPOS

Poblaciones	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto	Sexto
Tipo A	250	200	150	100	85	60
Tipo B	200	150	100	75	60	40
Tipo C	150	100	75	50	35	25

Estarán comprendidas en él:

Tipo A: Madrid, Barcelona, Bilbao, San Sebastián, Sevilla y Valencia.

Tipo B: Las restantes capitales de provincia y Cartagena, El Ferrol del Caudillo, Gijón, Jerez de la Frontera, Vigo, Zonas de Soberanía y Protectorado de Marruecos.

Tipo C: Todas las demás poblaciones.

En las comisiones que se vuelva a pernoctar en la misma residencia oficial, se percibirá la mitad de la dieta señalada anteriormente.

El personal de las clases de tropa de la Guardia Civil y los Cabos y Policías de los Cuerpos de la Policía Armada y de Tráfico percibirán la dieta de veinticinco pesetas o el «plus de quince pesetas», según proceda, por razón de servicio.

Los Guardas forestales percibirán la dieta de veinticinco pesetas.

Art. 2.º Para el personal militar, los Pluses a que se refiere el párrafo segundo del artículo tercero del Decreto-ley de siete de julio de mil novecientos cuarenta y nueve serán los siguientes:

Pernoctando fuera de su residencia oficial: Primer grupo, ciento veinticinco pe-

setas; segundo grupo, cien pesetas; tercer grupo, setenta y cinco pesetas; cuarto grupo, cincuenta pesetas; quinto grupo, treinta pesetas.

Cuando se vuelva a pernoctar en la residencia oficial, se percibirá la mitad de los tipos anteriores.

Art. 3.º No se considerarán comisiones del servicio y no podrán retribuirse por lo tanto, con las dietas o pluses que señala el Reglamento aquellos servicios que estén retribuidos por módulos de trabajo o derechos especiales.

Art. 4.º Corresponde personalmente a los Sres. Ministros, con arreglo al art. 5.º del Reglamento, el nombramiento de las comisiones del servicio con derecho a dietas.

Las Direcciones Generales o dependencias de cada Departamento propondrán a la aprobación del titular del mismo, el plan de las comisiones, que por precepto legal o reglamentario, deba desempeñar el personal a sus órdenes, expresando su duración.

Art. 5.º Los gastos de comisiones con derecho a dietas no podrán exceder nunca de los créditos presupuestos para satisfacerlas, pudiendo autorizarse la existencia de fondos a justificar en las Pagadurías o Habilitaciones para el anticipo de dietas a los funcionarios conforme el artículo quince del Reglamento.

Art. 6.º No podrán concederse aumentos complementos o mayores dietas que las señaladas en el Reglamento, ni con cargo al Presupuesto del Estado ni a los de los Organismos autónomos, así como tampoco simultanarse las de uno con las de otro.

Cuando la comisión del servicio, aun pernoctando fuera de su residencia, dure menos de veinticuatro horas consecutivas, se percibirá una sola dieta.

Art. 7.º No se concederán dietas sino asignación de residencia eventual, en casos como los de Estafetas o Estaciones Telegráficas de Balnearios, sustitución de funcionarios en servicios permanentes y otros semejantes en el orden civil, y en el militar, cuando se trate de mandos en comisión, agregaciones u otros análogos.

Art. 8.º La aplicación de los preceptos del Reglamento de siete de julio a los Organismos autónomos se efectuarán por Orden ministerial de cada Departamento, con sujeción a lo dispuesto en el mismo y en este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veintiseis de enero de mil novecientos cincuenta.—*Francisco Franco.*

Sr. Veterinario: **RECUERDE**

BRUSASCINA

«LÍQUIDO DE BRUSASCO»

perfeccionado





PUBLICACIONES RECIBIDAS

Noticias Neosan. N.º 42.—Sumario: Actualidad clínica (editorial); «Transtornos digestivos de los équidos», por Luis Gilpérez García; Onfaloflebitis, enteritis diarreica y poliartrosis septicémicos de los recién nacidos», por F. Prieto, y notas clínicas.

Veterin-Extracta.—Publicación del Departamento de Investigaciones Farmacológicas. N.º 3.—Publica 26 extractos de trabajos terapéuticos de aplicación práctica.

Folleto-homenaje al fundador del Colegio D. Guillermo Moreno Amador, publicado por el Colegio Oficial de Veterinarios de Huelva.

Circular Informativa del Colegio Oficial de Veterinarios de Huesca, marzo de 1950.—Sumario: Finalizando una etapa; Sección Económica; Relación de Colegiados; Gacetillas.

Circular informativa del Colegio Oficial de Veterinarios de Valencia y su provincia.—N.º 34, marzo de 1950.—Sumario: Superación (editorial); Sección Social, Toros, Arte y Deporte; Higiene Pecuaria: «Rinitis infecciosa del cerdo»; Vida colegial; Noticias; Sección bibliográfica; Anécdotas; Legislación y otras notas informativas de interés provincial.

Revista de Sanidad Veterinaria.—N.º 3, marzo de 1950.—Sumario: El Dr. Gastón Ramón (Editorial); «El mapa geobotánico medicinal», por el Dr. Nazario Díaz López; «La identificación rápida de los diferentes tipos de virus en la preparación de la vacuna antiaftosa y su importancia práctica», por el prof. B. Ubertini; «Nuevas consideraciones acerca del mal rojo del cerdo», por G. Lissot; «Conclusiones del V. Congreso Internacional de Zootecnia celebrado en París», por D. Carlos Luis de Cuenca; Sección profesional y de Legislación; Bibliografía y Noticias.

Como se ha evitado la adulteración de la leche en la ciudad de Olot.—Memoria redactada por Ramón Pujolar Huguet, Licenciado en Farmacia, publicación del Ayuntamiento de Olot.

Circular del Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Barcelona, n.º 69, marzo 1950.—«Del momento», por José M.^a Séculi Brillas; «Nuestros problemas económicos», por Armando Cuello; Legislación y Sección Informativa y Vida colegial.

Circular del Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Barcelona.—Número 70, abril 1950.—Sumario: «De la última Junta General», por A. C.; Nuestro hogar social», por A. Martí Herrera; Información oficial; Sección Informativa, Vida colegial y Sección Bibliográfica.

Boletín Bibliográfico Agrícola.—N.º 11, Madrid 1950. Editado por el Servicio de Capacitación y Propaganda del Ministerio de Agricultura.—Sumario: La Real Sociedad Española de Historia Natural; Forestales Ilustres: D. Lucas de Olazadal; Libros nuevos; Artículos y folletos; Revistas nacionales; Revistas extranjeras; Información Bibliográfica.

Circular del Colegio Oficial de Veterinarios de Valencia y su provincia, n.º 35, abril 1950.—Sumario: «Documentos», por R. Camins; «El hombre contagia a los animales», por C. López y López; «Necropsias», por J. Cervero; «Neumonía e infosura», por J. Gallur; «Alimentación de los animales», por F. Martínez; «Los cuarenta y un puntos», por M. Marco; Vida Colegial y Legislación.

Noticias e información

Enlace matrimonial

Durante la segunda quincena del corriente mes de mayo contraerá matrimonio con la distinguida Sra. Magda Penella Tudela, de Vilanova de Bellpuig, nuestro apreciado compañero José Ignacio Pomes Nart, Inspector Municipal Veterinario de Bellpuig. La ceremonia tendrá lugar en el Real Monasterio de Santa María de Poblet. Deseamos a ambos contrayentes muchas felicidades.

Sociedad Española de Higiene

Programa de premios para el curso 1950-1951.

Premio de la Dirección General de Sanidad.—Tema: «Situación actual del veterinario en relación con la higiene humana».

Premio: Mil pesetas y Diploma de Socio corresponsal, un accésit y menciones honoríficas

Los trabajos no excederán de cinco pliegos de impresión (140-160 cuartillas mecanografiadas de 14-16 líneas). La Dirección General de Sanidad se reserva el derecho de impresión, entregando 150 ejemplares al autor.

Premios del Legado Roel.—Primer tema: «Educación estético sexual juvenil como profilaxia del onanismo». Segundo tema: «El Farmacéutico considerado como higienista».

Los trabajos no deberán exceder de tres pliegos de impresión ni ser menores de dos. El premiado será publicado por la Sociedad, de ser posible, entregando 50 ejemplares al autor. El exceso de texto y las ilustraciones serán abonadas por el autor.

Premio: Quinientas pesetas para cada tema y Diploma de Socio corresponsal, un accésit y menciones honoríficas.

Los trabajos se remitirán al Secretario general (Dr. D. José Luis-Yagüe y Espinosa, San Bernardo, número 10), hasta el 31 de octubre de 1950, no debiendo ser firmados ni rubricados, acompañados de un sobre cerrado con un lema, que contendrá el nombre y residencia del autor.

Podrán aspirar a los premios los españoles y extranjeros.

Los diplomas se entregarán en solemne sesión. Los sobres de las Memorias no premiadas se quemarán en la misma sesión de Junta Directiva en la que se dé lectura a las propuestas de los Jurados. Los trabajos no premiados se conservarán a disposición de sus autores hasta fin del año 1951.

Las Memorias recompensadas se considerarán como propiedad de la Sociedad, y solo podrán ser publicadas por sus autores con el permiso de la misma y haciendo figurar la recompensa otorgada. No podrá ser retirado ningún trabajo presentado al Concurso.

Madrid, 17 de marzo de 1950.—Por acuerdo de la Junta Directiva: El Vicepresidente 1.º, *Dr. José A. Palanca*. El Secretario, *Dr. José Luis-Yagüe*.

Glosobin-Akiba

ES LA TÉCNICA MODERNA DE LA APITERAPIA

Es un antiséptico, carente de toxicidad para el tratamiento de la
GLOSOPEDA (Estomatitis aftosa, fiebre aftosa),
ESTOMATITIS ULCEROSA DE LAS OVEJAS Y CABRAS (Boquera),
PESTE BOVINA, ACTINOMICOSIS Y FIEBRE CATARRAL MALIGNA
y especialmente para el tratamiento de toda clase de HERIDAS ABIERTAS
Y SUPURADAS (mataduras de la cruz, quemaduras, flemones del remo,
arestines, herpes, heridas quirúrgicas y de castración, etc.)

FABRICANTES


Laboratorio Akiba S.A.

POZUELO DE ALARCON (Madrid)

DEPÓSITO EN LÉRIDA: Hijos del Dr. Andreu, S. A. Avenida Blondel, 5, y
Farmacia Mola - Anadón, Palma, 16.

Para pedidos e informes dirigirse al Representante Regional:
ANTONIO SERRA GRACIA - Ancha, 25, Barcelona - Teléfonos: 12387 y 53496

Marcaron

NUEVOS RUMBOS EN LA TERAPÉUTICA
VETERINARIA ESPAÑOLA

NEOSAN TABLETAS

NEOSAN INYECTABLE

NEOSAN POLVO

NEOSAN POMADA

y continúan siendo indiscutiblemente
los productos necesarios e impres-
cindibles en toda clínica moderna.

CALIDAD

GARANTIA

SERIEDAD

PRODUCTOS NEOSAN, S. A.

Bailén, 18. - Apartado, 1227 - Tel. 57256 — BARCELONA

Ref.: A 46